

Recibi 30 acuerdos digitales.
Huichapan, Hidalgo a 02 de agosto de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de agosto de 2023**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Número 98**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El Plan Municipal de Desarrollo de Huichapan es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno el cual fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2021, asentado en acta número 18.
- II. La actualización del Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de los trabajos de gestión del Gobierno local en congruencia con la visión del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 permite identificar los principales objetivos, estrategias y líneas de acción que se llevarán a cabo durante el periodo de Gobierno.
- III. Para la actualización de este plan, se ha apegado a los lineamientos establecidos por el gobierno del Estado de Hidalgo con la finalidad de contribuir a la visión de desarrollo del Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. Julio Menchaca Salazar y en cumplimiento del marco legal se ha priorizado el desarrollo de una estructura transversal en los temas de Huichapan por la ciencia y tecnología para el desarrollo, Huichapan trabajando por los Derechos Humanos y Huichapan por la transparencia y rendición de cuentas, con una visión que favorezca a la colectividad y no a la competencia rapaz e individual, abonando así a la reconstrucción del tejido social desde la inclusión y el respeto amplio a la diversidad.
- IV. En fecha 04 de julio del presente se recibió oficio UPLAPH/DGPDyEP/151/2023 suscrito por el Dr. David Arturo Rodríguez Calzadiaz, Director General de Planeación Democrática y Estudios Prospectivos mediante el cual comunica que derivado de la revisión y análisis al "Plan Municipal de Huichapan 2022-202" y como resultado de la solventación a las observaciones realizadas como parte de los trabajos para la actualización o adecuación del "Plan Municipal de Desarrollo" (PDM) al 2024, hace del conocimiento que los contenidos y la estructura cumplen con los requisitos establecidos en los "Lineamientos Metodológicos para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo al 2024" motivo por el cual se solicita la aprobación.
- V. El 20 de julio del presente se llevó a cabo la presentación y sanción de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2023-2024 por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huichapan (COPLADEM) por lo que se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación correspondiente.

ASUNTO: Se informa acuerdo

VI. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la actualización al Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2023 -2024 el cual se sujeta a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Segundo: En consecuencia, remítase a la Dirección General de Planeación Democrática y Estudios Prospectivos del Estado de Hidalgo para su validación, posteriormente remítase al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para presentación a efecto de que emita el acuerdo legislativo correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-746/2023

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 02 de agosto de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de agosto de 2023**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Número 98**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal marcan que es facultad y obligación del Presidente Municipal el rendir anualmente al Ayuntamiento, un informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.
- II. La Ley Orgánica Municipal en su numeral 60 fracción I inciso d) marca que el informe se debe rendir el día 5 de septiembre de cada año y cuando por causas de fuerza mayor no fuere posible en esta fecha, se hará en otra, previa autorización del Ayuntamiento que expedirá el acuerdo, señalando fecha y hora para este acto, sin que exceda del 20 de septiembre.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que el día sábado 9 de Septiembre del 2023 en punto de las 09:00 horas en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal se celebre Sesión Solemne para que entregue el 3° informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal correspondiente al periodo Septiembre 2022–Agosto 2023.

Segundo: Se aprueba la participación de un representante de cada fracción parlamentaria que integra el Ayuntamiento Municipal por un tiempo de hasta 10 minutos para expresar su posicionamiento respecto al 3° Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2020-2024.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-747/2023 (1/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 02 de agosto de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de agosto de 2023**, respecto al punto **5.3** del orden del día asentado en **Acta Número 98**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 18 de julio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Miscelánea Willy" con giro comercial de "Abarrotes con venta de Cerveza en botella cerrada para llevar"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 27 de julio del presente la solicitud presentada por la C. María Victoria Hernández Martínez, para la apertura de negocio denominado "Miscelánea Willy" con giro comercial de "Abarrotes con venta de Cerveza en botella cerrada para llevar" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. María Victoria Hernández Martínez, para la apertura del negocio denominado "Miscelánea Willy" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar" con domicilio en la calle Casimiro Villagrán s/n del Barrio San Juan de San José Atlán perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.



ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio de Lunes a Sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$ 3,640.00 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-748/2023 (1/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 02 de agosto de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de agosto de 2023**, respecto al punto **5.4** del orden del día asentado en **Acta Número 98**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 18 de julio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Alilu snack" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 27 de julio del presente la solicitud presentada por la C. Juana González Pérez, para la apertura de negocio denominado "Alilu snack" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Juana González Pérez, para la apertura del negocio denominado "Alilu Snack" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar" con domicilio conocido s/n en la comunidad de Sabina Grande perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.



ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio de Lunes a Sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$ 3,640.00 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDORA MARIA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-750/2023 (1/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Huichapan, Hidalgo a 02 de agosto de 2023

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2023 fue notificada la solicitud del C. Raúl Rodríguez Varela, Delegado del poblado de San José Atlán, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle del poblado la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle cerrada 22 de marzo B en el poblado de San José Atlán de la siguiente manera:

No.	Vía	Denominación	Longitud MI	Ancho Inicial Mts	Ancho Termino Mts
1	Cerrada	22 de Marzo B	128.50 ML	8.00 MTS	8.77 MTS



ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 46 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle cerrada 22 de marzo B en el Poblado de San José Atlán.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado del Poblado de San José Atlán, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la calle cerrada 22 de marzo B del Poblado de San José Atlán, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-749/2023 (1/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 02 de agosto de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de agosto de 2023**, respecto al punto **5.5** del orden del día asentado en **Acta Número 98**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. La solicitud del C. José de Jesús Callejas Mejía, Delegado del Barrio de San Mateo, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle del Barrio la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Reabi 8 planos originales.

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la Calle José Dolores Reyes en el Barrio de San Mateo de la siguiente manera:

No.	Vía	Denominación	Longitud MI	Ancho Inicial Mts	Ancho Termino Mts
1	Calle	José Dolores Reyes	159.00 MI	8.40 Mts	8.40 Mts



ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 45 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "José Dolores Reyes" en el Barrio de San Mateo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado del Barrio de San Mateo, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la calle "José Dolores Reyes" del Barrio de San Mateo, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-751/2023 (1/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Recibi 1 plano

Huichapan, Hidalgo a 02 de agosto de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de agosto de 2023**, respecto al punto **5.7** del orden del día asentado en **Acta Número 98**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 18 de julio del presente fue notificada la solicitud de la C. Gabriela Mejía González, Delegada de la comunidad de Dantzibojay, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle de la comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con la Delegada Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle Cuarenta y cinco en la comunidad de Dantzibojay de la siguiente manera:

No.	Vía	Denominación	Longitud MI	Ancho Inicial Mts	Ancho Termino Mts
1	Calle	Cuarenta y cinco	6338.50 MI	15.20 Mts	42.30 Mts

Recibi 8 planos
originales



ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 47 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Cuarenta y cinco" en la comunidad de Dantzibojay.

Tercero: Se instruye al Secretario General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada de Dantzibojay, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la calle "cuarenta y cinco" de la Comunidad de Dantzibojay, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

